OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

3765

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, del Delegado Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones correspondientes a la Ampliación de la Faja de Arbolado de la línea eléctrica aérea a 13,2 kV, Oiartzun-Gaintxurizketa y sus derivaciones, en los términos municipales de Oiartzun, Lezo, Hondarribia e Irun (Referencia: 24063/AT-H-2009-7).

Por Resolución de 23 de noviembre de 2010, del Director de Energía y Minas, del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo, se autorizó a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la ampliación de la faja de arbolado de la línea eléctrica aérea a 13,2 kV Oiartzun-Gaintxurizketa y sus derivaciones, en los términos municipales de Oiartzun, Lezo, Hondarribia e Irun, y se declaró en concreto la utilidad pública.

Dicha autorización y la declaración de Utilidad Pública, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28-11-1997), lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, da lugar a la urgente ocupación de los mismos y determina las consecuencias que para la declaración de urgente ocupación dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con los efectos registrales del artículo 53 de la misma.

En su virtud, el Delegado Territorial de Gipuzkoa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 citada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados, en los Ayuntamientos de Oiartzun y Lezo, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de la ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por un perito y un notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar los días 6 y 7 de septiembre de 2011, comunicándose la orden del levantamiento a cada titular mediante envío de cédula de citación en la que se señale lugar, día y hora, procediéndose, asimismo, a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio, la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., asumirá la condición de Beneficiaria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán formular por escrito a la Delegación Territorial de Gipuzkoa, del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y

Turismo del Gobierno Vasco, sita en la calle Easo n.º 10 de Donostia-San Sebastián (20006), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas, a los sólos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

En Donostia-San Sebastián, a 1 de julio de 2011.

El Delegado Territorial,
JAVIER LÓPEZ LARRINAGA.

Por delegación de firma (Resolución de 22-06-2011),
J. JULEN GOIKOETXEA GURRUTXAGA.

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
miércoles 27 de julio de 2011
N.º 142

Referencia: 24063/AT-H-2009-7

Bienes y derechos afectados por el proyecto de Ampliación de la Faja de Arbolado de la línea eléctrica aérea a 13,2 kV Oiartzun-Gaintxurizketa y sus derivaciones en los términos municipales de Oiartzun, Lezo, Hondarribia e Irun

Finca proyecto	Polígono-finca	Término municipal	Propietario	Domicilio		Mes	Día	Hora
5	4 - 84	Oiartzun	Zorion Oiarbide	Biteri 21, 1.a	20100 Errenteria	Septiembre	6	9:00
16 93	1 - 37 2 - 14	Oiartzun	Alicia Padierna de Villapadierna Klein y Felipe Padierna de Villapadierna Klein	Urb. Los Flamingos - Ctra. Cádiz 166	29679 Benahavis (Málaga)	Septiembre	6	9:45
32	1 - 126	Oiartzun	Federación Guipuzcoana de Caza	Anoeta Pkua 11	20014 Donostia-San Sebastián	Septiembre	6	10:30
37	2 - 17	Oiartzun	José Ramón Ondaro Aizpurua	Arkaleko bidea 6	20180 Oiartzun	Septiembre	6	11:15
50 51 55	3 - 10 2 - 58 2 - 71	Oiartzun	M.ª José Rodriguez Aristizabal	Andrearriaga 3	20180 Oiartzun	Septiembre	6	12:00
55B 82	2 - 80012 2 - 54	Oiartzun	Juan Mitxelena Rezola	Donibane kalea 9, 1.a	20180 Oiartzun	Septiembre	6	12:45
99	2 - 221	Lezo	Matilde Eraso Múgica	Boulevard 25, 7. esk.	20003 Donostia-San Sebastián	Septiembre	7	9:00
101	2 - 128	Lezo	Milagros Galardi Aduriz	Maldaburu 15 Gurutze	20180 Oiartzun	Septiembre	7	9:45
102 103	2 - 220 DLA7001	Lezo	Salva Industrial, S.L.	Errekalde bailara 24	20100 Lezo	Septiembre	7	10:30
106	2 - 222	Lezo	Nikolas Ugarte Aginaga	Maldaburu 5	20180 Oiartzun	Septiembre	7	11:15
145	3 - 32	Lezo	Evelan Euskadi SL	Andrearriaga 33	20300 Irun	Septiembre	7	12:00